



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Vilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia
Demandado:	Luz Marina Raga Cardona
Radicado:	630013103002-2023-00067-00
Asunto:	Aprueba liquidación de crédito

Considerando que la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutante visible en el doc. 032 del expediente digital y después del traslado no fue objetada, este Despacho la aprueba, al encontrarla ajustada a Derecho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 373fca00a7f4cf62c2f5fa7ad2558ace49429fdd5f85a833ecb35044bd2ab57e
Documento generado en 22/11/2023 10:37:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>